

Núm. 157

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 28 de junio de 2014

Sec. IV. Pág. 31005

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23155 *ALMERÍA*

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

- 1.° Que en el procedimiento número 393/2014, con NIG: 0401342M20140000415, por auto de 4 de junio de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor PARQUE FRESH, S.L., con C.I.F.: B-04712519, y con domicilio C/ Doctor Carracido, n.º 14, planta baja, Almería.
- 2.º Se ordena la intervención por la Administración concursal de las facultades de administración y disposición de la persona en concurso.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José María Elola Elizalde, titular del D.N.I: 15.900.689-F, Letrado que comparece en calidad de socio y Administrador único de la Entidad Mercantil ABOGADOS JEA, S.L.P., con C.I.F.: B-20644050, dirección postal en C/ Calzada de Castro, 73, 1.º, 12, 40006 Almería, número de teléfono 619 95 27 94, fax 90 166 71 66, así como dirección electrónica concursos@abogaconcursos.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 16 de junio de 2014.- El/la Secretario/a.

ID: A140033644-1